



**ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO
VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA
VILLA DE LEYVA (BOY)
NIT: 820.003.730-7**



REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA 2023

Con el fin de agilizar y hacer amable la Asamblea, les solicitamos tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. USO DE LA PALABRA.

- Quien desee hacer uso de la palabra debe dirigirse al presidente quien concederá o negará la palabra manifestando el motivo.
- Antes de hacer uso de la palabra, el suscriptor debe decir su nombre.
- En uso de la palabra debe dirigirse a la asamblea y no a personas en particular.
- El uso de la palabra debe ejercerse con el debido respeto, en forma breve, clara y concisa, sobre el tema específico en discusión, evitando controversias, lenguaje ofensivo o agresivo.
- El uso de la palabra no puede ser interrumpido por otro asambleísta, a excepción del presidente de la Asamblea cuando se salga del tema, evite el reglamento o cuando el tiempo límite de la intervención sea mayor al programado.

2. MEDIOS PARA EL USO DE LA PALABRA:

- Se debe solicitar al presidente de la Asamblea en forma verbal o levantando la mano.
3. **DERECHO DE VOZ Y VOTO:** Cada suscriptor tiene derecho a voz y voto, el apoderado tiene derecho a voz y voto según los estatutos. En caso de no estar al día para con la asociación, por todo concepto, NO tendrá derecho a voto.
 4. **INTERPELACIONES:** Serán concedidas por el presidente de la Asamblea y con la aprobación de parte de quien tiene el uso de la palabra.
 5. **ACLARACIONES:** Sobre el tema que se esté tratando, el presidente de la Asamblea las concederá solicitando que intervenga la persona más indicada para hacerlo y con el tiempo prudente asignado.
 6. **MOCION DE ORDEN:** Los participantes pueden solicitar al presidente de la Asamblea las mociones de orden que consideren pertinentes y este las concederá con la prelación debida.